



RESOLUCIÓN DE 21 DE FEBRERO DE 2017 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, POR LA QUE SE PUBLICA LA 3ª RESOLUCIÓN (LISTADO PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS), DE PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+. CURSO ACADÉMICO 2016/2017, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 6 DE OCTUBRE DE 2016

En virtud del apartado 2 de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 6 de octubre de 2016, se convocan 45 plazas de movilidad para docencia y 15 plazas para recibir formación dentro del Programa de movilidad Erasmus+.

Hechas las comprobaciones oportunas de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria, se publica el siguiente:

LISTADO PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS DE PLAZAS PARA ESTANCIAS- MODALIDAD DOCENCIA:

DNI	DOCENCIA / FORMACIÓN	UNIVERSIDAD	PAÍS	VALORACIÓN PROGRAMA PATIE 2016/17	VALORACIÓN COORDINACIÓN CONVENIOS	VALORACIÓN NO PARTICIPACIÓN MOVILIDAD ERASMUS 15/16	TOTAL
53553647X	DOCENCIA	D BERLIN13	ALEMANIA	0	0	2	2
77355562F	DOCENCIA	I BOLOGNA01	ITALIA	0	0	2	2
77344429Y	DOCENCIA	HU MISKOC01	HUNGRÍA	18	0	2	20
26460944L	DOCENCIA	P COIMBRO2	PORTUGAL	0	0	2	2
26485921H	DOCENCIA	D POSTDAM01	ALEMANIA	0	5	0	5
24204467A	DOCENCIA	I PADOVA01	ITALIA	6	10	2	18
26741651B	DOCENCIA	HU MISKOC01	HUNGRÍA	18	20	2	40
77340928R	DOCENCIA	I BOLOGNA01	ITALIA	0	0	2	2
77330359N	DOCENCIA	D POSTDAM01	ALEMANIA	0	0	0	0



Universidad
de Jaén



LISTADO PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS PLAZAS PARA ESTANCIAS- MODALIDAD FORMACIÓN:

DNI	DOCENCIA / FORMACIÓN	UNIVERSIDAD	PAÍS	VALORACIÓN PROGRAMA PATIE 2016/17	VALORACIÓN COORDINACIÓ N CONVENIOS	VALORACIÓN NO PARTICIPACIÓ N MOVILIDAD ERASMUS 15/16	TOTAL
75018193J	FORMACIÓN	RO CLUJNAP01	RUMANÍA	6	5	2	13
77328261F	FORMACIÓN	RO CLUJNAP01	RUMANÍA	6	15	0	21

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución podrán los interesados subsanar la solicitud y/o presentar reclamaciones en el Registro General de la Universidad de Jaén, o en cualquiera de sus Registros auxiliares, así como en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido el cual y realizadas las comprobaciones oportunas se publicará la Resolución de beneficiarios definitiva.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Por Resolución de 29 de abril de 2015, BOJA nº 92 de 15 de mayo)



Sebastián Bruque Cámara